REPUBLICA DEL PARAGUAY
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCION
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Carlos A. López c/ Brasil · Ciudad de Concepción - Telefax: (0595-331) 242207 · 242718 · 242957 - Email: gobercon@gmail.com - gobercon@hotmail.com

RESOLUCIÓN N°: 235/2014

Concepción, 08 de agosto de 2014.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA FIRMA DE CONTRATO CON LA FIRMA "INDUFAR C.I.S.A." PARA LA ADQUISICIÓN DE ANTIPARASITARIO, EN EL PROCESO LICITATORIO – LCO N° 08/2014, CON ID N°: 279.843.

VISTO: La realización del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2014 - **"ADQUISICIÓN DE ANTIPARASITARIO", CON ID N°: 279.843.**

CONSIDERANDO: Que llevándose a cabo todos los procedimientos indicados en la Ley 2051/03 y de acuerdo al dictamen de la Comisión de Evaluación por la cual recomienda la suscripción de contrato con dichas Empresas y;

Que, es atribución del Ejecutivo Departamental, contratar los servicios indispensables para el sostenimiento de sus fines específicos según el artículo N° 17 inc. "d" de la Ley 426/94 "Orgánica Departamental".

POR TANTO: **EL GOBERNADOR DEL PRIMER DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN**, en uso de sus atribuciones legalmente conferidas por la Ley 426/94 y la Ley de Presupuesto Vigente.

RESUELVE

ART. 1°: Adjudicar y autorizar la firma de contrato del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas **N° 08/2014 – "ADQUISICIÓN DE ANTIPARASITARIO", CON ID N°: 279.843,** convocada por el Gobierno Departamental de Concepción, conforme a las descripciones detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, los cuales forman parte anexa de la presente Resolución y concluyen de acuerdo al siguiente detalle:

N°	EMPRESA ADJUDICADA	RUC N°	DESCRIPCIÓN	Monto Adjudicado
1	INDUFAR C.I.S.A.	80001812-5	Adquisición de Antiparasitario	426.636.000.-
TOTAL INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS				426.636.000

SON GUARANIES: Cuatrocientos veintiséis millones seiscientos treinta y seis mil, incluidos todos los impuestos.

ART. 2°: La presente Resolución será refrendada por el Abg. Mario Vidal Berdejo G., Secretario General de esta Institución.

ART. 3°: **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

ABG. MARIO VIDAL BERDEJO G.
SECRETARIO GENERAL

OCO. FCO. LUIS A. URBIETA G.
GOBERNADOR